



idad; 16 de agosto de 2019. (191458). Res. 11.818.3010.-----

VISTO:- Los presentes procedimientos de Licitación Abreviada Nro. 022/2019, dispuesta por Resolución Nro. 11.429.2019 de fecha 3 de julio de 2019, que tiene por objeto la adquisición de hasta 30 (treinta) toneladas de emulsión asfáltica imprimante y anti polvo imprima (150), para ser utilizada en la recuperación de calles varias de la ciudad de Trinidad y la oferta obrante en autos.-----

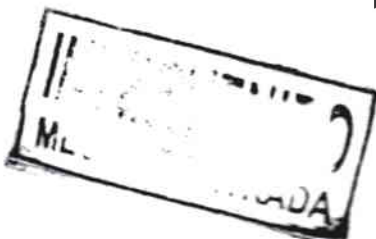
RESULTANDO:- Que se dio cumplimiento en la especie, con todas las exigencias legales y reglamentarias que rigen el presente procedimiento licitatorio y en especial las contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo Nro. 95/91 (Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado).-----

ATENTO:- A lo expuesto y a lo informado precedentemente por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Intendencia Departamental de Flores, según Actuación Nro. 028/2019 de fojas 39 - 40.-----

SE RESUELVE:- 1º)- Adjudicar la Licitación Abreviada N° 022/2019 de la especie, a la firma STALORI S.A., por la adquisición de hasta 30 (treinta) toneladas de emulsión imprima 150 a un precio total de \$ 844.874,40 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con cuarenta centésimos), IVA incluido. 2º)- Pase al Departamento de Hacienda (División Contaduría) a sus efectos, a la Sra. Contadora Delegada para la intervención del gasto y a División Proveeduría para su conocimiento, notificación a la oferente en legal forma y demás efectos. 3º)- Siga a Asesoría Notarial para la suscripción del contrato respectivo y a los Departamentos de Obras - División Vialidad y de Hacienda (División Contaduría), a los efectos que correspondan. 4º)- Cumplido, archívese.-----gs.-

Trinidad, 22 AGO 2019, de 20....

A Div. Contaduría



DESCARGADO